



VISTO:

El oficio N° 120-2023-GR.CAJ/GSRJ, de fecha 03 de abril de 2023; Ejecutiva Regional N° 658-2014- GR.CAJ/P, de fecha 24 de noviembre de 2014; proveído N°D724-2023-GR.CAJ/GR de fecha 03 de abril de 2023, proveído N°D452-2023-GR.CAJ/DRAJ, de fecha 03 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, mediante oficio N° 120-2023-GR.CAJ/GSRJ, de fecha 03 de abril de 2023, el Gerente Sub Regional de Jaén, solicita autorización para salir en comisión de servicios, los días 03 y 04 de abril del año en curso, al Cantón Chinchipec- Zumba en la República de Ecuador; a efectos de participar en la Mesa de Trabajo con las autoridades electas del vecino país, que realiza el Primer encuentro de autoridades del Cuarto Eje Vial Perú – Ecuador, e implementación de la Zona Franca;

Que, la participación del antes citado Gerente Sub Regional, en desplazamiento al exterior; requiere la autorización del Gobernador Regional conforme establece el sub numeral 5.3.1 del numeral 5.3 del acápite V de la Directiva N°04-2014-GR.CAJ-GRPPAT/SGDI “Norma el procedimiento para el otorgamiento y rendición de viáticos por comisión de servicios en el Gobierno Regional de Cajamarca”, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 658-2014- GR.CAJ/P, de fecha 24 de noviembre de 2014;

Que, en atención a la solicitud contenida en el oficio N° 120-2023-GR.CAJ/GSRJ, de fecha 03 de abril del año en curso; en observancia a la normatividad acotada y a lo dispuesto en el proveído N°D724-2023-GR.CAJ/GR de fecha 03 de abril de 2023, emitido por el Despacho del Gobernador Regional, corresponde emitir la resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y conformidad de la Gerencia General Regional; En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 29702; Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2023; Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; Reglamento de la Ley N° 27619, aprobado por D.S. N° 047-2002- PCM; Directiva N° 04-2014-GR.CAJGRPPAT/SGDI, “Norma el Procedimiento para el Otorgamiento y Rendición de Viáticos por Comisión de Servicios en el Gobierno Regional Cajamarca”, aprobada por R.E.R. N° 658-2014- GR.CAJ/P y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR VIAJAR AL EXTRANJERO en vías de regularización, al Lic. Cristian Efren García Orihuela, Gerente Sub Regional Jaén - para participar en el Primer Encuentro de Autoridades del Cuarto Eje Vial Perú – Ecuador e Implementación de la Zona Franca, a realizarse en el Cantón Chinchipec- Zumba – República del Ecuador los días 03 y 04 de abril del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de concluido el viaje, el servidor autorizado en el Artículo Primero, presente al Despacho del Gobernador Regional, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados durante el viaje autorizado, con conclusiones y recomendaciones sobre el tema.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que Secretaria General notifique la presente a la Gerencia Sub Regional de Jaén y demás Órganos Competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de ley.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE la presente en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL